

Señor

JUEZ 74 Civil Municipal (56 PQ CAUSAS) DE BOGOTÁ

E. S. D.

DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S.

DEMANDADO: JORGE GONZALEZ CC 80009635

RADICADO: 2021-01190

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACION

RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, presento recurso de reposición y en subsidio de apelación al auto de fecha 09 de septiembre del 2022, en atención a los siguientes.

HECHOS

1. SYSTEMGROUP S.A.S., envió al demandado citación conforme al art 291 del CGP el pasado 11 de abril del 2022.
2. Se solicita certificación del mismo a la empresa de mensajería.

PETICIÓN

Se deje sin efecto el auto de fecha 09 de septiembre del 2022, mediante el cual se decreta el desistimiento tácito:

Se me conceda 5 días para allegar el cotejo del proceso de notificación adelantado en contra del demandado

FUNDAMENTOSV DE DERECHO

Art 317 numeral 2 Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes.

Art 317 numeral 2 literal e. La providencia que decrete el desistimiento tácito se notificará por estado y será susceptible del recurso de apelación en el efecto suspensivo. La providencia que lo niegue será apelable en el efecto devolutivo

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales, la actuación surtida en el presente proceso

ANEXOS

1. Reproducción digital de la constancia de notificación por la empresa certificada

Del señor Juez,

Ramón Oyola

RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS

CC No. 10.820.231 de Sahagún-Córdoba

T. P No. 242.026 del C.S.J.

Email: r.oyola@sgnpl.com / rjfenix609@hotmail.com